



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 024 -2023-MDC/A

Catache, 30 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE, PROVINCIA SANTA CRUZ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

VISTO

El Informe N° 013-2023-MDC/GM/FATG, de fecha 25 de enero del 2023, el Informe N° 12-2023-MDC-PVL/EOO, de fecha 25 de enero del 2023, emitido por Jefe del Programa Social Vaso de Leche, y Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 04-2023, de fecha 30 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al numeral 2.11, inciso 2) del Artículo 84 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derecho, las municipalidades distritales son competentes, entre otras funciones específicas exclusivas, para ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación de la materia;

Que, el numeral 2.1 del Artículo 2° de la Ley N° 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, señala que en cada municipalidad provincial y distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que será aprobado mediante Resolución de Alcaldía con acuerdo de consejo Municipal; precisando que el referido Comité está integrada por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche elegido democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representación será debidamente acreditada.



Que, el numeral 2.2 del Artículo 2 de la mencionada ley, modificada por la Ley 27712, establece que el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche reconocido por la municipalidad correspondiente es el responsable de la selección de los insumos alimenticios y sus integrantes ejercen sus funciones hasta por un periodo máximo de dos (02) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos de forma inmediata.

Que, mediante Informe N° 013-2023-MDC/GM/FATG, de fecha 25 de enero del 2023, emitido por el Gerente Municipal, en cual refiere que el responsable del Programa Vaso de Leche, informa sobre la elección del Comité de Administración Periodo 2023 – 2024, para lo cual solicita le emisión del acto resolutivo previo acuerdo de Concejo Municipal.

Que, mediante Informe N° 12-2023-MDC-PVL/EOO, de fecha 25 de enero del 2023, emitido por el Señor Ely Olivos Ortiz del Programa Social Vaso de Leche, en el cual informa que el 24 de enero se llevó a cabo la reunión para la Elección del Comité de Administración Periodo 2023 – 2024, del programa vaso de leche, asimismo solicita a el reconocimiento y aprobación mediante resolución de Alcaldía del Comité de Administración periodo 2023-2024.

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°04-2023, de fecha 30 de enero del 2023, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad la Conformación del Comité de Administración para el periodo 2023 – 2024.

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones que confiere la ley orgánica de municipalidades Ley N° 27972, en el artículo 20° numeral 6).

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la CONFORMACIÓN del COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE de la Municipalidad Distrital de Catache, para el periodo 2023 – 2024, el que estará integrado conforme se detalla a continuación.

- 1.- Srta. Johana Mendoza Cueva
Alcalde de la Municipalidad de Catache
DNI. N° 77152798
- Sr. Ely Olivos Ortiz
Encargado del Programa Vaso de Leche
DNI. N° 28110629
- 3.- Lic. Segundo Rivas Sandoval
Representante de Salud
DNI N° 16543126

PRESIDENTA

MIEMBRO

MIEMBRO

REPRESENTANTE DE LOS COMITÉS DE VASO DE LECHE (03)

- 4.- Sra. Lucy Elizet Polo Leyva
Del Comité Virgen de las Mercedes – Caserío la Montañita
DNI N° 46200979
- 5.- Sra. Charito del Rocio Rojas Caro
Del Caserío Munana
DNI N° 43790831
- 6.- Sra. Milagros Callirgos Rojas

MIEMBRO

MIEMBRO

MIEMBRO

DNI N° 42697769



7.- Sr. Wilder Valle Caballero

MIEMBRO

Representante de la Asociación de Productores Ganaderos del Distrito

DNI N° 28110378

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche conformado en el artículo precedente, proceder conforme a las facultades y obligaciones establecidas en las normas que las regulan.

ARTICULO TERCER.- ENCARGAR el fiel cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, al área del Programa Vaso de Leche y a las áreas involucradas.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGA a la Secretaría General notificar la presente Resolución de Alcaldía y las unidades que resulten competentes; y al área correspondiente para la publicación en el portal de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE

Johana Mendoza Cueva
JOHANA MENDOZA CUEVA
ALCALDESA

Distribución:
Gerencia Municipal
Secretaría General
PVL
Archivo